



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 78/2006
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2006.

Excmos. Sres.:
Vicepresidente:
D. Fernando Salinas Molina

Vocales:
D. Juan Carlos Campo Moreno
D. Luis Aguiar de Luque
D. Carlos Ríos Izquierdo
D. Enrique López López

Secretario General:
(por sustitución)
D. Joaquín Delgado Martín

En Madrid, a veintiuno de noviembre del año dos mil seis, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando Salinas Molina, Vicepresidente del Consejo, excusando su inasistencia el Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo, justificando su inasistencia el Excmo. Sr. D. Celso Rodríguez Padrón, Secretario General del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada, detallándose que el Sr. Aguiar de Luque se incorpora en el punto I – 15º (Acuerdo 15º) de esta reunión y el Sr. Ríos Izquierdo en el punto I-16º (Acuerdo 16º):

1º.- Conceder a **DOÑA MARÍA NIEVES MARINA MARINA**, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 2 de Algeciras, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día 15 de diciembre de 2006, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor, haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, al Ministerio de Justicia, y al Decano de los Juzgados de Algeciras, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

2º.- Elevar al Pleno de este Consejo, para la resolución que estime conveniente, la propuesta de proceder a la jubilación voluntaria de **DON JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ CARRETERO**, Magistrado, Titular del Juzgado de Primera



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Instancia e Instrucción nº 2 de Palencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 28.2.c) del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por tener cumplidos más de sesenta años de edad y haber prestado servicios efectivos al Estado durante más de 30 años, con efectos del día 6 de febrero de 2007, y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

3º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo de nombramiento de **DOÑA MARÍA MONTSERRAT MULA IGUALADA y DOÑA LOURDES CÁRCELES MOYA** para el cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Alicante, Alcoy, Benidorm, Denia, Elda, Elche, Ibi, Novelda, Orihuela, San Vicente de Raspeig, Torrevieja, Villajoyosa y Villena (Alicante)**, en el año judicial 2006/2007, de conformidad con lo establecido en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

4º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo de nombramiento de **DON EZEQUIAS RIVERA TEMPRANO** como Magistrado suplente, con la condición y tratamiento de Magistrado emérito, para ejercer la función judicial en el **Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid**, en el año judicial **2006/2007, y con efectos a partir del día 18 de noviembre de 2006**, de conformidad con lo previsto en el artículo 200.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y por el trámite de urgencia previsto en el artículo 147.2, inciso último, del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

5º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo de nombramiento de **DON FRANCISCO CARMELO RISUEÑO JIMÉNEZ** para el cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Ciudad Real, Alcázar de San Juan, Almadén, Almagro, Daimiel, Manzanares, Puertollano, Tomelloso, Valdepeñas y Villanueva de los Infantes (Ciudad Real)**, en el año judicial 2006/2007, de conformidad con lo establecido en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

6º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo de nombramiento de **DOÑA MÓNICA ESTRELLA RODRÍGUEZ CALCINES** para el cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de todos los Partidos Judiciales del Territorio de Canarias**, en el año judicial 2006/2007, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 147.2, inciso último, del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se justifica en la necesidad de proveer a la mayor brevedad posible una de las doce plazas de Juez sustituto vacantes en los Juzgados de Canarias del total de las previstas en su día como indispensables para el adecuado funcionamiento de los mismos, máxime habida cuenta de que catorce carecen de titular.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Respecto del resto de candidatos propuestos por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, procede su devolución a este Tribunal Superior, a la vista de los expedientes de los mismos, al objeto de remisión a este Consejo General del Poder Judicial de la nueva propuesta que corresponda.

7º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo de nombramiento de **DOÑA MARÍA MERCEDES GORDILLO NÚÑEZ** para el cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Cádiz, Algeciras, Arcos de la Frontera, Barbate, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Puerto Real, Rota, San Fernando, San Roque, Sanlúcar de Barrameda y Ubrique (Cádiz)**, en el año judicial 2006/2007, de conformidad con lo establecido en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

8º.- Modificar de oficio el Listado Definitivo del cumplimiento de objetivos del **Segundo Semestre de 2005**, en el sentido de reconocer a **DON SALVADOR VILATA MENADAS**, Magistrado destinado en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valencia, un nivel de cumplimiento del objetivo del 129%.

Del presente acuerdo se dará traslado al Ministerio de Justicia, para su conocimiento y efectos oportunos, en relación con el expresado Listado definitivo.

9º.- Modificar de oficio el Listado Definitivo del cumplimiento de objetivos del **Segundo Semestre de 2005**, en el sentido de reconocer a **DON JUAN ANTONIO JOVER COY**, Magistrado destinado en la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Murcia, un nivel de cumplimiento del objetivo del 121%.

Del presente acuerdo se dará traslado al Ministerio de Justicia, para su conocimiento y efectos oportunos, en relación con el expresado Listado definitivo.

10º.- Modificar de oficio el Listado Definitivo del cumplimiento de objetivos del **Segundo Semestre de 2005**, en el sentido de reconocer a **DON JUAN ANTONIO SÁENZ DE SAN PEDRO Y ALBA**, Magistrado destinado en el Juzgado de Instrucción nº 38 de Madrid, un nivel de cumplimiento del objetivo del 147%.

Del presente acuerdo se dará traslado al Ministerio de Justicia, para su conocimiento y efectos oportunos, en relación con el expresado Listado definitivo.

11º.- Estimar procedente la autorización solicitada por la Magistrada titular del Juzgado de lo Social nº 4 de Bilbao y remitida por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco para que **DOÑA BEGOÑA DÍAZ AISA**, Juez sustituta de los Juzgados de la provincia de Álava para el año judicial 2006/2007, se desplace a Bilbao al objeto de dictar nueva sentencia como consecuencia de hacerse decretado la nulidad de la por ella dictada en los Autos de Despido nº 833/04 del Juzgado de lo Social nº 4 de los de esta población, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil y 98.1 de la Ley de Procedimiento laboral en relación con el artículo 256 de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Ley Orgánica del Poder Judicial comunicando este Acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a la interesada y al Ministerio de Justicia a los efectos económicos correspondientes.

12º.- Autorizar a **DON EDUARDO URBANO CASTRILLO**, Magistrado con destino en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad Alfonso X de Villanueva de la Cañada (Madrid), durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

13º.- Autorizar a **DON JOSÉ ANTONIO CRUZ DE PABLO**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Penal nº 18 de Barcelona, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Preparador de Opositores, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

14º.- Autorizar a **DON MANUEL FERNÁNDEZ-LOMANA GARCÍA**, Magistrado con destino en la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional y en comisión de servicio en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad Complutense de Madrid, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

15º.- Autorizar a **DOÑA BERTA PELLICER ORTIZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 53 de Barcelona, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesora Asociada del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada de la Generalidad de Cataluña, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

16º.- Autorizar a **DON JUAN LUIS IBARRA ROBLES**, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad del País Vasco, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

17º.- Autorizar a **DOÑA MARÍA ABELLEIRA RODRÍGUEZ**, Magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Consultora de Derecho Administrativo II en la Universidad Oberta de Barcelona, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará a la interesada que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

18º.- Autorizar a **DON ÁNGEL AROZAMENA LASO**, Magistrado en comisión de servicio en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo y con destino en la Sección 7º de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad Carlos III de Madrid, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

19º.- Autorizar a los Magistrados que a continuación se relacionan, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesores Asociados y/o Preparadores de Opositores a tiempo parcial, según se expresa en la relación que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15,00 horas, que está no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia, y en los términos del Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo:

- ? **DOÑA M^a DOLORES RIVERA FRADE**, Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santiago de Compostela.
- ? **DOÑA ROSER BACH FABREGO**, Magistrada de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Barcelona.

20º.- Acceder a la solicitud de **DON ÓSCAR REY MUÑOZ**, Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Vélez-Málaga, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre su destino y la plaza



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

para la que ha sido nombrado (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Telde), por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 24 de octubre de 2006, pendiente de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

21º.- 1.- En relación con la propuesta de concesión de comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de Juez **DON JUAN JOSÉ TOSCANO TINOCO**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Marchena, para servir el cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Navalcarnero, esta Comisión Permanente acuerda denegar la concesión de la citada comisión al no concurrir un interés prevalente del servicio a la vista del contenido de los informes del Servicio de Inspección y del informe desfavorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

El presente acuerdo se notificará al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

2.- Remitir la documentación del presente Acuerdo a los Vocales Delegados para el Plan de Urgencia para la posible adopción de las medidas de apoyo que resulten necesarias al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Navalcarnero.

22º.- Conferir comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor del magistrado **DON JESÚS MARÍA DEL CACHO RIVERA**, titular del Juzgado de Menores de Tarragona, para servir el cargo en el Juzgado de lo Penal nº 2 de Reus, hasta la reincorporación de su titular y en todo caso por un período máximo de seis meses, proponiendo al Ministerio de Justicia la remuneración prevista en el artículo 3 del Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en la cuantía de 1.202,02 euros mensuales, con derecho al percibo de dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan.

23º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en sesión de 24 de octubre de 2006, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba**, celebrada el 13 de octubre de 2006, relativa a la modificación de las normas de reparto de los Juzgados del expresado orden jurisdiccional, y ordenar la publicación del citado Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

24º.- Adscribir al Magistrado **DON ANDREU ENFEDAQUE MARCO** a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de conformidad con lo establecido en el artículo 340 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, hasta la adjudicación de la plaza correspondiente del que hubiere elegido, teniendo preferencia, además, durante los dos años siguientes al cese, a cualquier plaza de su categoría de las que deben proveerse por el concurso voluntario no reservado a especialistas.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

25º.- Acordar el reingreso al servicio activo del Magistrado **DON FRANCISCO SEGURA SANCHO**, a partir de la fecha de cese como Profesor de la Escuela Judicial y nombrar en propiedad a al Magistrada **DOÑA EVA MARÍA CHESA CELMA**, Magistrada de la Audiencia Provincial de Lleida, correspondiente al orden penal, desde la fecha de cese de Don Francisco Segura Sancho en la plaza reservada.

26º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra**, en sesión de 23 de octubre de 2006, por el que se prorrogan las normas de reparto de los **Juzgados de Tudela**, (aprobadas por acuerdo decimonoveno de Sala de Gobierno de 5 de julio de 2006) durante un mes y medio más, es decir, hasta el día 15 de diciembre de 2006; instando a la Junta de Jueces de Tudela a la elaboración de las normas definitivas de reparto en la que habrán de tenerse en cuenta las circunstancias que concurren en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de la localidad, debiendo remitirse para su aprobación antes de que finalice el plazo de la prórroga conferida.

27º.- Retirar del orden del día de la presente reunión de esta Comisión Permanente el Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón**, adjuntando Actas de la Junta Sectorial de Jueces de lo Penal y de Vigilancia Penitenciaria de Zaragoza en relación al documento (remitido por el SALUD de Aragón) sobre *“Ingresos en centros de tratamiento Psiquiátrico de la Comunidad Autónoma de Aragón”*, acordando requerir a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón la remisión del citado documento, tras lo cual se presentará la correspondiente propuesta a la Comisión Permanente.

28º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias**, en sesión de 5 de julio de 2006, por la que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Gijón**, de 31 de mayo de 2006, relativa a las normas de reparto.

29º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 4 de octubre de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces del Partido Judicial de Gandia** (Valencia) celebrada el 26 de septiembre de 2006, al régimen de sustituciones del Juzgado de lo Penal de ese Partido Judicial:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

“Efectuada insaculación, la sustitución comenzará por el Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº CINCO de los de Gandia y como turno de sucesión, el titular del Juzgado nº SEIS, nº SIETE, nº UNO, nº DOS, nº TRES, nº CUATRO y de nuevo el nº CINCO, sin perjuicio de la exclusión relativa al instructor de la correspondiente causa”.

- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 18 de octubre de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia y de lo Mercantil de Castellón de la Plana**, celebrada el 22 de septiembre de 2006, relativa a las normas de reparto, con el siguiente contenido:

“Se crean las siguientes normas de reparto:

- 1.- Medidas cautelares coetáneas o posteriores a la demanda principal.
- 2.- Medidas provisionales previas a la demanda de nulidad, separación, divorcio o procedimientos sobre hijos menores de edad.
- 3.- Incidentes planteados dentro de un procedimiento.

Estas tres nuevas clases de reparto se turnaran por antecedentes al Juzgado que esté conociendo del pleito principal, sin correr turno”.

- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 27 de septiembre de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Violencia sobre la Mujer de Alicante**, celebrada el 26 de septiembre de 2006, relativa a las normas de reparto en materia civil y penal, así como la distribución de las Guardias.

30º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura**, en sesión de 16 de octubre de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces los Juzgados de Villanueva de la Serena**, celebrada el 4 de octubre de 2006 relativa a la modificación de las normas de reparto en materia civil y penal, en los siguientes extremos:

- 1) En el orden civil, además de la exención que ya existía respecto de los asuntos de familia, se añade una exención para el Juzgado de Violencia de Género de un tercio de los Juicios Ordinarios que entren en el Decanato, de modo que de cada tres demandas de juicio ordinario a repartir una será para el Juzgado de Violencia y dos para el otro Juzgado.
- 2) En el orden penal, se deja sin efecto la anterior exención acordada respecto de los asuntos de reparto penal, que eximía al Juzgado de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Violencia de género de cinco de estos asuntos por cada asunto de violencia de género que asumía, volviéndose al anterior sistema de reparto por partes iguales, uno a uno. En compensación se aprueba una exención de la mitad de los asuntos penales relativos a lesiones derivadas del tráfico, que se llevará efecto, para mayor claridad, de modo que durante los meses pares cada Juzgado conocerá de los que le correspondan conforme a las normas ordinarias de reparto, por fecha del hecho, y los que por su fecha correspondan a meses impares serán asumidos en su totalidad por el Juzgado de Instrucción número 2.

31º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Andalucía, Ceuta y Melilla**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 31 de octubre de 2006, que aclara el acuerdo de la citada Sala de Gobierno de 16 de octubre de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Rota** (Cádiz), celebrada el 25 de septiembre de 2006, relativos a la exención parcial de reparto civil y penal para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2, por asumir la competencia en materia de Violencia de Género.
- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 26 de septiembre de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Sevilla**, de fecha 13 de septiembre de 2006, relativa a la modificación de las normas de reparto en materia de familia
- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 16 de octubre de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la Junta de Jueces de los **Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Málaga**, de fecha 3 de octubre de 2006, relativa a la modificación de las normas de reparto, así como el cuadro de permanencias.
- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 26 de septiembre de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción de Granada**, de 22 de septiembre de 2006, relativa a la prestación del servicio de guardia.

32º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 23 de octubre de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Alcalá de Henares**, celebrada en día 5 de octubre de 2006, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 23 de octubre de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Collado Villalba**, celebrada el 29 de septiembre de 2006, relativa a las normas de reparto así como la exención de reparto para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº Uno, con funciones compartidas de Registro Civil.

33º.- Comunicar a **DON RICARDO PUYOL SÁNCHEZ**, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Roquetas de Mar (Almería), que la publicación semanal de un artículo de opinión general en el Suplemento de Almería del Diario “El Mundo”, es una actividad exceptuada y no precisa declaración de compatibilidad, siempre que no medie relación de empleo o prestación de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 389.5º de la ley Orgánica del Poder Judicial, 19 f) de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades y el 281 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y se realice a partir de las 15 horas, sin menoscabo de la imparcialidad e independencia del Juez.

34º.- Vista la solicitud promovida por **DON EDUARDO MATA MONDELA**, Magistrado con destino en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Pamplona, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participéese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos.

35º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA AURORA RUIZ FERREIRO**, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 3 de Pamplona (Ejecutorias), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 28 de noviembre a 5 de diciembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participéese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

36º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA JOSÉ VILLALAÍN RUIZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 3 (Registro Civil) de Vitoria - Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria - Gasteiz, a sus efectos.

37º.- Vista la solicitud promovida por **DON BALBINO FERREIROS PÉREZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 (Registro Civil) de Getxo, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 27 de noviembre a 1 de diciembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Getxo, a sus efectos.

38º.- Vista la solicitud promovida por **DON EMILIO VILLALAÍN RUIZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Vitoria - Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria - Gasteiz, a sus efectos.

39º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA ELSA PISONERO DEL POZO RIESGO**, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 2 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

40º.- Vista la solicitud promovida por **DON JOSÉ LUIS NÚÑEZ CORRAL**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Vitoria - Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 18 a 22 de diciembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria - Gasteiz, a sus efectos.

41º.- Vista la solicitud promovida por **DON MANUEL AYO FERNÁNDEZ**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 4 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 19 a 23 de diciembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

42º.- Vista la solicitud promovida por **DON ÁNGEL RUIZ RUIZ**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante nueve días hábiles (de 18 a 29 de diciembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del expresado Tribunal Superior, a sus efectos.

43º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA ARATZAZU OTIÑANO SAEZ**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 3 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 18 a 22 de diciembre de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

44º.- Vista la solicitud promovida por **DON JAIRO ÁLVAREZ-URIA FRANCO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Getxo, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 25 a 29 de diciembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Getxo, a sus efectos.

45º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA COVADONGA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 10 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 1 a 11 de diciembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

46º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MIREN NEKANE RODRÍGUEZ GÓMEZ**, Magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Donostia – San Sebastián, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Donostia – San Sebastián, a sus efectos.

47º.- Vista la solicitud promovida por **DON URKO JIMÉNEZ ORTIZ DE ZARATE**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Balmaseda (Vizcaya), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante siete días hábiles (de 4 a 10 de diciembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo al interesado y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a sus efectos.

48º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA ÁNGELES GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Social nº 4 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante ocho días hábiles (de 26 de diciembre de 2006 al 5 de enero de 2007), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

49º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, de 23 de octubre de 2006, sobre la cuestión relativa a la limitación presupuestaria para abono de las retribuciones correspondientes a la actuación de Jueces sustitutos y Magistrados suplentes.

Dar traslado del presente Acuerdo a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, para su conocimiento.

50º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

51º.- En relación con el escrito de **DON EDUARDO SERRANO ALONSO**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el que manifiesta que ha solicitado dos plazas de Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo correspondientes al turno de especialistas, ambas anunciadas por Acuerdo de la Comisión Permanente de 18 de abril de 2006, y que pese a su antigüedad y méritos no le ha sido concedida ninguna de las plazas y tampoco propuesto en terna para provisión de las mismas, por lo que estando disconforme con los acuerdos adoptados y siendo su intención impugnar los dos nombramientos ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interesa determinados extremos, proceder participarle lo siguiente:

- El artículo 35 a), en el que fundamenta su solicitud el interesado reconoce el derecho "a conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados y obtener copias de los documentos contenidos en ellos", precepto éste que se completa con el contenido en el apartado h) de este artículo, que establece el derecho "Al acceso a los registros y archivos de las Administraciones Públicas en los términos previstos en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

la Constitución y en ésta u otras Leyes.”, derecho éste que se regula el artículo 37 del mismo texto legal, que exige, por una parte, que se trate de expedientes correspondientes a procedimientos terminados (los expedientes de nombramiento de posible impugnación por el interesado se han terminado con el acuerdo del Pleno sobre nombramiento, pendiente de su publicación en el BOE) y, por otra, que su ejercicio se efectúe, como señala el apartado 7, de modo que “no se vea afectada la eficacia del funcionamiento de los servicios públicos ...por lo que se deberá “formular petición individualizada de los documentos que se deseen consultar, sin que quepa, salvo para su consideración con carácter postestativo, formular solicitud genérica sobre una materia o conjunto de materias.” El apartado 8 del mismo artículo dispone que “El derecho de acceso conllevará el de obtener copias o certificados de los documentos cuyo examen sea autorizado por la Administración, previo pago, en su caso, de las exacciones que se hallen legalmente previstas.”

Así las cosas, y en cuanto a la **primera petición**, es claro que Don Eduardo Serrano Alonso tiene derecho a la vista del expediente correspondiente a cada una de las dos plazas por él solicitadas, que podrá ejercitar mediante la exhibición en el Servicio de Personal Judicial (Sección de Selección) de los ya archivados y que quedaron terminados con los respectivos acuerdos del Pleno sobre nombramiento, en horas de oficina (entre 9 y 15 horas) y previo aviso telefónico del día y hora en que interese a su derecho, a fin de tener preparado los expedientes, ya debidamente archivados según se ha dicho.

- Respecto de la **segunda petición**, en el expediente administrativo no consta informe sobre el Sr. Serrano Alonso, puesto que los miembros de la Comisión de Calificación valoran y califican los méritos de los solicitantes en el curso de las deliberaciones de las correspondientes sesiones y únicamente se elabora informe de los candidatos incluidos en la propuesta que se acuerde, normalmente en terna, para su elevación al Pleno.

- Por lo que se refiere a la **tercera petición**, se estima que no hay dificultad de orden legal para que el día en que acuda el interesado para tomar vista de los expedientes de nombramiento, le sea entregada fotocopia del informe de la Comisión de Calificación sobre los candidatos propuestos en terna.

- Sobre la **cuarta petición**, se significa que la remisión de fotocopia de los dos expedientes de nombramiento afectaría al adecuado funcionamiento del servicio dado el enorme volumen de los mismos.

Y lo mismo ocurriría de accederse a la **sexta petición** del Sr. Serrano Alonso, en la que interesa la entrega de copia certificada y autorizada de la totalidad de su expediente personal al objeto de poder comprobar los informes personales y profesionales que consten en el mismo. Estimamos que tal petición constituye lo que el apartado 7 del artículo 37 de la ley 30/92, de 26 de diciembre, antes citada, denomina “solicitud genérica”. Parece claro que la comprobación que desea efectuar el interesado puede realizarse sin que la eficacia del Servicio de Personal Judicial quede afectada, mediante la exhibición de su expediente personal (cuya confección y custodia es competencia del indicado Servicio -artículo 107.2 del Reglamento 1/1986, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial)



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

y, en su caso, facilitación de fotocopia de los documentos individualizados que pudieran interesarle.

- En relación con la **quinta petición**, relativa a la entrega de certificación del acta del Pleno en el que se acordaron los nombramientos de referencia, ha de ser denegada, dado su "carácter reservado", expresamente determinado en el artículo 50 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, en consonancia con el carácter así mismo reservado de las deliberaciones del Pleno, establecido en este mismo precepto así como en el artículo 137.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por lo cual las Actas del Pleno únicamente se facilitan cuando son específicamente interesadas por los Órganos Judiciales.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se comunica al interesado, haciéndole saber que contra el mismo puede interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes computado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación.

52º.- En relación con el escrito de **D. Gonzalo Ignacio Barra Plá**, titular del Juzgado de lo Penal nº 3 de Tarragona, recibido en el Consejo General del Poder Judicial el 8 de noviembre de 2006, en el que solicita el reconocimiento de un grado suficiente del conocimiento del idioma valenciano, aportando en apoyo de su petición fotocopia de la solicitud de convalidación del grado elemental del idioma valenciano, formulada ante la Generalidad Valenciana y fechada el 2 de noviembre de 2006, participar al interesado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 apartados 2 y 3 del Reglamento 1/95, de la Carrera Judicial, los interesados aportarán con la solicitud de reconocimiento del mérito un título o una certificación oficiales del conocimiento de la lengua expedido por el organismo correspondiente en cada Comunidad Autónoma y la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, a propuesta de la Comisión de Calificación, tras examinar la autenticidad y suficiencia de la documentación presentada, acordará mediante resolución motivada, el reconocimiento o la denegación del mérito. El inciso último del apartado 2 del artículo antes citado prevé la posibilidad de celebrar convenios con las Comunidades Autónomas en esta materia, habiéndose suscrito el 5 de octubre de 1999 el correspondiente Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y la Generalidad Valenciana en materia de acreditación del conocimiento de la lengua valenciana, el cual entró en vigor a partir de la indicada fecha y, en cuya cláusula segunda, se determina: "En el ámbito de la Comunidad Valenciana, los miembros de la Carrera Judicial que deseen alegar como mérito preferente en los concursos de traslados, el conocimiento oral y escrito del valenciano, deberán aportar durante los primeros diez años desde la firma del presente convenio, el título expedido por la Junta Qualificadora de Coneiximents de Valenciá, nivel elemental o bien niveles superiores, expedidos por la misma Junta Qualificadora de Coneiximents de Valenciá, o, conforme lo dispuesto en la Orden de 16 de agosto de 1994, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se establecen los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano y se



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

homologan y convalidan otros títulos y certificados, modificada por la Orden de 22 de diciembre de 1995, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia”, y visto que el Sr. Barra Plá no acompaña título acreditativo alguno, **requerirle** para que, en el plazo de 15 días siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, aporte el título exigido para el reconocimiento del mérito del conocimiento de la lengua valenciana a los efectos establecidos en los artículos 108 y 110 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial antes citado, significándole que, en otro caso, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, e informándole que contra este acuerdo, por ser de mero trámite, no cabe recurso alguno.

53º.- En ejecución del acuerdo del Pleno del de fecha 3 de noviembre de 2006, recibido en el Servicio de Personal Judicial (Sección de Selección) el siguiente día 13, estimatorio del recurso interpuesto por **DON FERNANDO CIRAJAS GONZALEZ** contra el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 4 de julio de 2006 (BOE de 12 de julio), por el que, en virtud de delegación del Pleno, se resuelve el concurso público para provisión de plazas de Magistrado suplente y de Juez sustituto en el año judicial 2006/2007, en el ámbito de los diversos Tribunales Superiores de Justicia, entre ellos el de Castilla y León, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, procede adoptar el acuerdo siguiente:

1.- Tener por anulado el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, adoptado por delegación del Pleno, de fecha 4 de julio de 2006 (BOE de 12 de julio), por el que se resuelve el concurso convocado para la provisión de plazas de Magistrado suplente y Juez sustituto en el año 2006/2007, en el ámbito de los diferentes Tribunales Superiores de Justicia, en el particular relativo al no nombramiento de DON FERNANDO CIRAJAS GONZALEZ para el cargo de Juez sustituto en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en los términos que resultan de su solicitud de participación en el concurso.

2.-Nombrar a DON FERNANDO CIRAJAS GONZALEZ Juez sustituto de los Juzgados de Astorga, Cistierna, La Bañeza, Sahagún y Villablino (León) en el año judicial 2006/2007, plaza para la que fue nombrado en los años judiciales 2003/04, 2004/05 y 2005/06 y que solicita en el primer lugar del orden de preferencia señalado en su instancia de participación en el concurso, asignándole 16 puntos a los efectos determinados en el artículo 212.3, inciso último de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, consecuentemente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64.1 y 66 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a sensu contrario, anular el nombramiento de D^a Isabel Durán Seco para plaza de sustituto de los Juzgados de Astorga, Cistierna, La Bañeza, Sahagún y Villablino (León) en el año judicial 2006/07,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

habida cuenta de que de los cinco Jueces sustitutos nombrados para las cinco plazas convocadas para estos Juzgados en el indicado año judicial, la Sra. Durán Seco es la única Juez sustituta nombrada por primera vez para estos Juzgados, en tanto que los otros cuatro Jueces sustitutos lo habían sido en año/s judicial/es anterior/es por lo que debían ser nombrados nuevamente, renovados en el cargo para el año judicial 2006/07, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

3.- Disponer la oportuna publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículo 136.1 Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial), según proyecto que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

Como quiera que actualmente existe una plaza vacante de Juez sustituto en los Juzgados de León y Ponferrada (de las ocho convocadas, por renuncia de uno de los Jueces sustitutos nombrados en el procedimiento de concurso público), y teniendo en cuenta que **DOÑA ISABEL DURÁN SECO** solicitó esta plaza con preferencia a la de Astorga, Cistierna etc... para la que resultó nombrada, procede remitir comunicación al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León al objeto de que por la Sala de Gobierno pueda proponerse el nombramiento de la Sra. Durán Seco como Juez sustituta de los Juzgados de León y Ponferrada para el supuesto de que se considere oportuno y que la misma siga interesada en este cargo.

El Acuerdo se comunicará al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Presidente de la Audiencia Provincial de León y a los interesados.

54º.- Conceder a **DOÑA MARÍA MAGDALENA FERRETE SOLE**, Magistrado titular del Juzgado de lo Penal nº 2 de Palma de Mallorca (Islas Baleares), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y ocho días y con efectos del día 5 de octubre de 2006 y hasta el día 13 de noviembre del mismo año (duodécimo mes de licencia y ocho días del décimo tercer mes), fecha de su incorporación la Juzgado por alta médica, con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

55º.- Conceder a **DON ERNESTO PÉREZ SOLER**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Alicante, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 25 de octubre de 2006 (décimo octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del reglamento 1/1995 de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

56º.- Conceder a **DOÑA ARACELI CATALÁN QUINTERO**, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Almería, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 30 de octubre de 2006 (décimo tercero mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995 de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

57º.- Acordar que **DON JOSÉ MARÍA MUÑOZ CAPARRÓS**, Presidente de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Málaga, es hábil desde la perspectiva del artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para concluir las Sesiones del Juicio ante el Tribunal del Jurado nº 9/2003 y posterior dictado de Sentencia, sí las sesiones se prolongaran después de su jubilación por edad.

58º.- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

59º.- Proponer al Ministerio de Justicia, con el respaldo unánime de todos los Vocales del Consejo General del Poder Judicial, la concesión de la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort de la clase que corresponda a favor de **DON JOSÉ LUIS ÁLVAREZ NAVEIRO**, a título póstumo dado su reciente fallecimiento, por estimar que sobradamente se ha hecho merecedor de la misma, en primer lugar, ante la plena disponibilidad y cooperación inestimable que ha prestado para el desarrollo de la actividad de formación continua de Jueces y Magistrados en la denominada "*Escuela de Verano del Poder Judicial*", con sede en el Pazo de Mariñán, impulsando la participación de la Fundación Caixa Galicia-Claudio San Martín desde su cargo de Director General Adjunto de Relaciones Institucionales de la Caja de Ahorros de Galicia; y, en segundo término, por su condición de jurista con un excelente currículum profesional.

60º.- De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León la solicitud que remite de autorización de compatibilidad presentada por **DON JOSÉ LUIS SÁNCHEZ**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

BARRIOS, Profesor Titular de Escuela Universitaria del Departamento de Derecho Mercantil de la Universidad de Salamanca, para compatibilizar este puesto público docente en jornada de tarde a partir de las 15 horas con el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de la citada Capital en el año judicial 2006/2007, para el que fue nombrado en resolución de concurso público por Acuerdo de la Comisión Permanente de 4 de Julio de 2006 (BOE del siguiente día 12).

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2007), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Juez sustituto no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Jueces sustitutos han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los cuatro nombrados para los Juzgados de Salamanca, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

61º.- Aprobar el **ANEXO IV-A)**, relativo a propuestas del Servicio de Personal en relación con peticiones de Jueces sustitutos, sobre reconocimiento del derecho a la retribución de días de vacación proporcional al tiempo servido.

62º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en sesión de 24 de octubre de 2006, por el que se designa Instructor en Incidente de Recusación planteado por la Letrada Doña Sonia María Pérez Mora, en su propio nombre y representación contra los Ilmos. Sres. Magistrados de la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Cádiz DOÑA LOURDES MARÍN FERNÁNDEZ (Presidente), DOÑA CARMEN GONZÁLEZ CASTRILLÓN Y DON IGNACIO RODRÍGUEZ BERMÚDEZ DE CASTRO, en Recurso de Apelación Penal nº 75/2.006, Diligencias Previas 3.669/2.005, provenientes del Juzgado de Instrucción nº 3 de Jerez de la Frontera (Cádiz), a **DON RAMÓN ROMERO NAVARRO**, Ilmo. Sr. Magistrado de la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Cádiz, conforme a lo dispuesto en el art. 224.2 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, designando asimismo, para la tramitación del mencionado Recurso de Apelación Penal nº



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

75/2..06, Diligencias Previas 3.669/2.005, a los Magistrados de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Cádiz, hasta tanto se resuelve la recusación planteada.

63º.- Autorizar a **DON ENRIQUE BACIGALUPO ZAPATER**, Magistrado de la Sala Segunda, de lo Penal, del Tribunal Supremo, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, para dirigir un Seminario sobre Dogmática y Derecho Penal de la Unión Europea en el instituto Universitario de Investigación José Ortega y Gasset, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

64º.- Conceder permiso sustitutivo de lactancia a **DOÑA MÓNICA MATUTE LOZANO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Logroño; **DOÑA Mª BEGOÑA MIGUEL ABANTO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Lleida; **DOÑA EVA MARÍA DOVAL LORENTE**, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 2 de Pontevedra, y **DOÑA GEMMA SUSANA FERNÁNDEZ DÍAZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Torrejón de Ardoz, a partir de la fecha de finalización de la licencia por maternidad que en la actualidad tienen concedida.

65º.- Conceder a **DOÑA ELENA MARÍA GARCÍA DÍAZ**, Juez sustituta de los Juzgados de Alcorcón, Aranjuez, Arganda del Rey, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Móstoles, Navalcarnero, Parla y Valdemoro (Madrid) en el año judicial 2006/2007, licencia de estudios durante los días 20 a 24 de noviembre de 2006, al objeto de participar como Profesora en el **curso “Los Juzgados de violencia sobre la Mujer”**, haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

66º.- En relación con el Acuerdo nº 73 de la reunión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de fecha 25 de octubre de 2006, relativo a los asuntos del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Alicante que se encuentran pendientes exclusivamente del dictado de sentencia por parte del Magistrado **DON JOSÉ RICARDO GARCÍA PÉREZ**, que fue titular de dicho órgano judicial y que actualmente se encuentra destinado en el Juzgado de Menores nº 3 de la misma ciudad, la Comisión Permanente acuerda:

- a) Dar traslado de dicho acuerdo y de la documentación que lo acompaña a la Comisión Disciplinaria por si los hechos a los que se refiere fueren constitutivos de infracción.
- b) Remitir comunicación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana para que adopte aquellas medidas



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

que, de conformidad con el ordenamiento vigente, resulten necesarias para garantizar la tutela judicial efectiva de los particulares que sean parte de los procesos anteriormente citados, evitando nuevas dilaciones en el dictado de las sentencias.

67º.- En relación con el expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio incoado al Magistrado **DON RAFAEL ALBIAC GUIU**, Presidente de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Tarragona, la Comisión Permanente acuerda:

1.- Solicitar de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña información sobre si se llevó a cabo el requerimiento efectuado mediante Acuerdo nº 6 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 18 de julio del corriente año 2006.

2.- Requerir al Instructor del mencionado expediente, **DON AGUSTÍN FERRER BARRIENDOS**, Presidente de la Sección 16ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, para que informe, en el plazo de diez días a contar desde la notificación de este Acuerdo, sobre el estado procedimental de dicho expediente, todo ello bajo apercibimiento expreso de incurrir en responsabilidad disciplinaria en caso de no contestar a dicho requerimiento.

3.- Remitir a la Comisión Disciplinaria el escrito presentado por la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el que pone de manifiesto la ausencia injustificada del Magistrado **DON RAFAEL ALBIAC GUIU**, Presidente de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Tarragona, por si hubiera incurrido en el supuesto contemplado en el artículo 417.10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

68º.- Conceder a **DOÑA MARÍA LUISA BORREGO VICENTE**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 4 de Santander, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 17 de noviembre de 2006 (noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del reglamento 1/1995 de 7 de junio de la Carrera Judicial, debiendo participar el presente Acuerdo a la interesada a través del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

69º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON ENRIQUE GARCÍA-CHAMÓN CERVERA**, Presidente de la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Valencia, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar durante el día 28 de noviembre de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

2006, al objeto de participar en la inauguración del **Congreso SEAIDA 2006**, participando en una **Mesa sobre “La regulación de la Responsabilidad Civil de la LOE: notas esenciales, obligaciones, funciones, responsabilidades, garantías y seguro”**, en **Madrid**; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Audiencia Provincial de Valencia, a sus efectos.

70º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder, con efectos retroactivos, a **DOÑA MARÍA JOSEFA RUIZ MARÍN**, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 23 de Madrid, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar durante el día 14 de noviembre de 2006, al objeto de participar en las **“II Jornadas Regionales de Puntos de Encuentro Familiar”**, a celebrar en **Toledo** los días 13 y 14 de noviembre de 2006; haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano de los Juzgados de Madrid, a sus efectos.

71º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder, con efectos retroactivos, a **DON JUAN PABLO GONZÁLEZ DEL POZO**, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 24 de Madrid, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar durante el día 16 de noviembre de 2006, al objeto de asistir a las **Jornadas sobre de “Puntos de Encuentro de la Comunidad de Madrid”**, organizada por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de dicha Comunidad; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano de los Juzgados de Madrid, a sus efectos.

72º.- 1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder, siempre y cuando concorra informe favorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, a favor de los Jueces y Magistrados en servicio activo que se relacionan en la documentación correspondiente a este acuerdo, miembros de la **Asociación Judicial “Jueces para la Democracia”**, para asistir a las **Jornadas sobre “Jueces de Pueblo”**, a celebrar en **Pontevedra**, los días 23 y 24 de noviembre de 2006, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.

2.- Respecto de los Jueces y Magistrados que han solicitado licencia por razón de estudios y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, procede autorizar su asistencia a las **Jornadas de “Jueces de Pueblo”**, a celebrar en **Pontevedra** durante los días 23 y 24 de noviembre de 2006, concediéndoles las oportunas licencias por razón de estudios relacionados con la función judicial, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para el desplazamiento, haciendo saber a los interesados/as que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

De este Acuerdo se dará traslado, en el primer caso, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a la Vocalía de Relaciones con las Asociaciones Judiciales, y en el segundo caso a cada interesado, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los que dependan, así como a los Decanos o Presidentes de Sala o Audiencia correspondiente, a sus efectos.

73º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON JOAQUÍN JIMÉNEZ GARCÍA**, Magistrado con destino en la Sala Segunda, de lo Penal, del Tribunal Supremo, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 22 al 30 de noviembre de 2006, al objeto de participar en unos **Talleres sobre Prueba Indirecta en el Delito de Lavado de Activos**, que tendrá lugar en **Buenos Aires y Montevideo** en las fechas indicadas, siendo la actividad patrocinada por la Oficina de Naciones Unidas



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

contra la Droga y el Delito de América Latina y el Caribe y por el Gabinete de Análisis y Prospectiva de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior de España con la colaboración de las Autoridades Nacionales de Argentina y Uruguay; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado y al Presidente del Tribunal Supremo, a sus efectos.

74º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DOÑA PILAR PAREJO PABLOS**, Magistrada con destino en la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Las Palmas, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar durante los días 27 de noviembre al 14 de diciembre de 2006, al objeto de impartir un **Curso sobre Derecho Penal Español para Jueces Cubanos**, en virtud del Convenio suscrito entre el Gobierno de Canarias y el Tribunal Supremo Cubano; haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará a la interesada y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y de la Audiencia Provincial de Las Palmas, a sus efectos.

75º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON SANTIAGO PEDRAZ GÓMEZ**, Magistrado con destino en el Juzgado Central de Instrucción nº 1, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar durante los días 27 de noviembre a 1 de diciembre de 2006, al objeto de asistir como Ponente invitado por el Centro de Estudios Jurídicos, la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado y la AECI, al **Curso sobre "Corrupción y Blanqueo de Capitales"**, en **Antigua** (Guatemala), en las fechas antes indicadas; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente de la Audiencia Nacional y al Decano de los Juzgados Centrales de Instrucción, a sus efectos.

76º.- Declarar a **DON FEDERICO ANDRÉS DE LA RIVA CARRASCO**, Magistrado titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Bilbao, en la situación administrativa de excedencia voluntaria prevista en el artículo 356.a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, mientras presta servicios como funcionario de la Administración Local, en el puesto de Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, a partir de la fecha de posesión en el referido puesto.

77º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995 de 7 de junio de la Carrera Judicial, conceder, siempre y cuando concorra informe favorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, licencia extraordinaria subordinada a las necesidades del servicio, a favor de los Magistrados en servicio activo que se relacionan en la documentación correspondiente a este acuerdo, miembros de la "**Asociación Profesional de la Magistratura**", al objeto de asistir a la celebración de la **Asamblea General ordinaria de la Sección Territorial de Castilla y León** de la expresada Asociación que tendrá lugar en **Valladolid**, el día 23 de noviembre de 2006, y a la reunión de la **Comisión Permanente de dicha Asociación** en **Burgos** el día 24 del mismo mes y año, en su caso, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento, participando el presente acuerdo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a la Vocalía de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

78º.- Conceder comisión de servicios, del 13 al 15 de diciembre, sin derecho a gastos, a favor de **DON ENRIQUE GARCÍA-CHAMÓN CERVERA**, Presidente Sección 8ª de la Audiencia Provincial Alicante (Tribunal Marca Comunitaria); **DON LUIS ANTONIO SOLER PASCUAL**, Magistrado de la Sección 8ª Audiencia Provincial de Alicante (Tribunal Marca Comunitaria); **DON FRANCISCO JOSÉ SORIANO GUZMÁN**, Magistrado de la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Alicante (Tribunal Marca Comunitaria); **DON RAFAEL FUENTES DEVESA**, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, y **DON LUIS SELLER ROCA DE TOGORES**, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante, para participar en el **Seminario de formación de los Jueces de los Tribunales nacionales de Marcas, Dibujos y Modelos Comunitarios**, que agrupará a jueces de Grecia, España y Portugal. Este Seminario tendrá lugar los próximos 14 y 15 de diciembre de 2006 en **Lisboa** (Portugal).

Recabar de los interesados el envío al Servicio de Relaciones Internacionales de Memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

79º.- Aprobar los gastos relativos a una comida que está previsto ofrecer a los asistentes al **Seminario organizado por la Escuela Nacional de la Magistratura y el Consejo General del Poder Judicial**, que tendrá lugar en la sede de este Consejo el día 22 de noviembre de 2006, detallados en la memoria presupuestaria del Anexo Dos que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con cargo al Servicio de Relaciones Internacionales, código de actividad RISEM. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales, recordando a este Servicio la necesidad de coordinar sus actuaciones con la Escuela Judicial en actividades en las que participen los organismos de formación judicial de otros países.

El presente Acuerdo se adopta con la abstención del Vicepresidente del Consejo, Don Fernando Salinas Molina.

80º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha**, en sesión de 30 de octubre de 2006, en relación con la comunicación remitida por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia por la que pone en conocimiento de la expresada Sala de Gobierno haberse agotado el crédito presupuestaria asignado en el ejercicio 2006 para atender el pago de suplencias y sustituciones.

Del presente Acuerdo se dará traslado al Ministerio de Justicia y a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla – La Mancha, a sus efectos.

81º.- Modificar el Acuerdo nº 96 adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de fecha 7 de noviembre de 2006, que fue ampliado por el Acuerdo 36ª de la misma Comisión en su reunión de 14 de noviembre de 2006, autorizando la celebración del **“III Encuentro de Magistrados especialistas de lo Mercantil”**, a celebrar en **Salamanca** los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2006, en el sentido de:

- Incluir entre los asistentes a: **DON FRANCISCO JOSÉ SORIANO GUZMÁN**, con destino en la Sección 8º de la Audiencia Provincial de Alicante, **DON BLAS ALBERTO GONZÁLEZ NAVARRO**, con destino en la Sección 15ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, y **DON JUAN FRANCISCO GARNICA MARTÍN**, con destino en la Escuela Judicial en Barcelona, todos ellos Magistrados especialistas de lo Mercantil (1ª Promoción), concediéndoles la correspondiente comisión de servicio,

- Incluir entre los asistentes a **DOÑA MARÍA DE LA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ ACEVEDO**, Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ávila, que tiene atribuido el conocimiento de la materia mercantil, concediéndole la correspondiente comisión de servicio, y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

- Modificar el destino de **DON FERNANDO CABALLERO GARCÍA** haciendo constar el “Juzgado de 1ª Instancia nº 9 de Córdoba” y no “Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Laviana”,

Todo ello quedando subsistente el resto del mencionado Acuerdo.

Dar traslado de este Acuerdo a los Magistrados interesados, a los Vocales miembros de la Comisión de Seguimiento de la Ley Concursal, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de la Comunidad Valenciana, Cataluña y Castilla y León, a los Directores del Encuentro mencionado, a Caja Duero y a los Letrados del Consejo Doña María Rocío Pérez-Puig González y Don García Burgos de la Maza, en quien se delega la ejecución de este Acuerdo.

82º.- Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento de **DON JUAN DEL OLMO GALVEZ**, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción nº 6, para desplazarse a las ciudades y en las fechas que se relacionan en la documentación de este Acuerdo, a fin de cumplimentar una Comisión Rogatoria librada en las Diligencias Previas que asimismo se indican, así como conceder al citado Magistrado comisión de servicio para el expresado desplazamiento.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

83º.- Aprobar la participación de **DOÑA BEATRIZ PALAZÓN BALLESTEROS**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Totana (Murcia), y de **DOÑA MARÍA CALVO LÓPEZ**, Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 2 de Mataró (Barcelona), en el **curso *Delincuencia Económica Organizada: Tramas Fraudulentas en el Impuesto sobre el Valor Añadido***, organizado por el Instituto de Estudios Fiscales que se celebrará en **Madrid** del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2006; concediéndoles licencia por estudios relacionados con la función judicial sin derecho a indemnizaciones por razón de servicio.

84º.- Aprobar la propuesta de selección de los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo III de dicha propuesta, para participar en el **curso *“Especialización en Derecho Civil Vasco a distancia”***, que se realizará entre el 13 de diciembre de 2006 y 29 de junio de 2007, actividad de formación a desarrollar en el Marco del Convenio con el País Vasco para el presente año 2006, concediéndoles licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio, con derecho a las indemnizaciones que correspondan por su asistencia a las sesiones presenciales.

La autorización para asistir a las sesiones presenciales programadas, por parte de los y Jueces Sustitutos relacionados en el Anexo III, está condicionada a que en las fechas de desarrollo de las mismas, no estén ejerciendo funciones jurisdiccionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

85º.- Aprobar la selección definitiva de los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para participar en el **Curso de Formación a Distancia “Derecho Civil Vasco”** que se desarrollará en el Campus virtual de la Universidad de Deusto, cuya selección fue aprobada por Acuerdo 2º.1 de la Comisión Permanente de 16 de febrero de 2006, y tomar conocimiento de las fechas definitivas en las que se realizará el expresado curso, el cual tendrá lugar entre los días 13 de diciembre de 2006 y el 29 de junio de 2006.

86º.- Aprobar la selección de los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para participar en el **Seminario “Parlamento y Poder Judicial”**, organizado en colaboración con las Cortes de Aragón, y en la ciudad de **Zaragoza** los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2006, cuyo presupuesto y criterios de selección fueron aprobados por Acuerdo nº 97 de la Comisión Permanente de 7 de noviembre de 2006.

87º.- Tomar conocimiento de las fechas de celebración de la actividad **Estancia en “Instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía”**, que tendrá lugar los días 11 a 15 de diciembre de 2006 en **Sevilla**, en el marco del Convenio suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Andalucía para el presente año 2006, cuya selección de Jueces y Magistrados asistentes a la citada actividad fue aprobada por Acuerdo nº 45 de la Comisión Permanente de 21 de marzo de 2006.

88º.- 1.- Nombrar como profesores invitados del **Curso de formación para juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional que han accedido a la carrera judicial por la categoría de magistrado** que se llevará a cabo en la **Escuela Judicial de Barcelona** entre el 20 de noviembre y el 15 de diciembre de 2006 y concederles comisión de servicio los días que se citan a:

20 de noviembre de 2006

D. José Luis Carratalá Teruel

Magistrado del Juzgado de lo Social nº 15 de Barcelona

Dª María Pilar Galindo Morell

Magistrada la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

21 de noviembre de 2006



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

D. Jesús María Chamorro González

Magistrado la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias

22 de noviembre de 2006

D. Francisco Sospedra Navas

Magistrado la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

24 de noviembre de 2006

D^a M^a José Moseñe Gracia

Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 9 de Barcelona

D. Antonio Cervera Peláez-Campomanes

Magistrado del Juzgado de lo Social nº 1 de Terrassa

Nombrar como profesor invitado del citado curso a:

D. Alberto Raventós Soler

Abogado

2.- Nombrar como Magistrados tutores de los jueces en prácticas del Curso de formación para juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional que han accedido a la carrera judicial por la categoría de magistrado durante la fase de prácticas jurisdiccionales tuteladas a los magistrados que constan a continuación:

D^a Beatriz Galindo Sacristán

Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Granada

D^a Asunción Vallecillo Moreno

Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Málaga

D. Jesús Ignacio Pérez Burred

Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 14 de Zaragoza

D. José María Crespo de Pablo

Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 1 de Valladolid

D^a María Teresa Reig Puigbertrán

Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Barcelona



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

D. José Manuel Regadera Sáenz

Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 21 de Barcelona

D^a María del Pilar Ledesma Ibáñez

Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 29 de Barcelona

D. José Naval López

Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 43 de Barcelona

D. Esteve Hosta Soldevila

Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 55 de Barcelona

D. Javier Bonet Frigola

Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Barcelona

D^a María José Moseñe Gracia

Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 9 de Barcelona

D. Héctor García Morago

Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 13 de Barcelona

D^a Roser Aixandri Tarré

Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 26 de Barcelona

D. Daniel Bartomeus Plana

Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

D^a María Elena Fernández Currás

Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 1 de Santiago de Compostela

D. Antonio José Espinosa Merelo

Magistrado del Juzgado de lo Social nº 3 de Lugo

D^a María Isabel Gómez Balado

Magistrada del Juzgado de lo Social nº 2 de Ourense

D^a María Luisa García Moreno

Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 4 de Fuenlabrada

D^a Milagros Aparicio Avendaño

Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 47 de Madrid

D^a María Begoña Pérez Sanz



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 70 de Madrid

D. Cristóbal Navajas Rojas

Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Madrid

D. Ramón Fernández Florez

Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Madrid

D. Pedro Antonio Domínguez Morales

Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 29 de Madrid

D. Francisco Javier Teijeiro Dacal

Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 30 de Madrid

Dª María del Coro Monreal Huerta

Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 34 de Madrid

D. Enrique de la Hoz García

Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 40 de Madrid

D. Esteban Vega Cuevas

Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 50 de Madrid

Dª María Ofelia Ruiz Pontones

Magistrada del Juzgado de lo Social nº 18 de Madrid

Dª Eva Cerón Ripoll

Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de San Sebastián

D. Francisco Olarte Madero

Magistrado del Juzgado de lo Social nº 3 de Castellón de la Plana

Dª Begoña García Meléndez

Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Valencia

D. José Ignacio Chirivella Garrido

Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Valencia

89º.- Retirar del orden del día, para nuevo estudio en la próxima reunión de esta Comisión Permanente, la propuesta de los Vocales Delegados para las relaciones con los Magistrados jubilados, en la que se plantean distintas iniciativas favorables hacia este colectivo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

90º.- Conceder la correspondiente comisión de servicio, de 27 a 29 de noviembre de 2006, sin derecho a indemnización, a favor de **DOÑA PILAR RUIZ CARNICERO**, Letrada del Servicio de Relaciones Internacionales, para asistir a la reunión del **Comité de Seguimiento del Proyecto BG/2004/IB/JH/04 de "Reforzamiento del Consejo Supremo Judicial y mejora del Estatuto de los Jueces"**, que tendrá lugar en **Sofía** (Bulgaria) el día 28 de noviembre de 2006.

Recabar de la interesada el envío al Servicio de Relaciones Internacionales de memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

91º.- Aprobar los gastos recogidos en la Memoria presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, relativos a la organización de la **visita** de una **Delegación del Consell Superior de la Magistratura del Principat d'Andorra**, que visitará el Consejo General del Poder Judicial, sede de **Madrid**, los días 29 de noviembre a 1 de diciembre de 2006. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

El presente Acuerdo se adopta con la abstención del Vocal Don Juan Carlos Campo Moreno.

92º.- Autorizar el desplazamiento a **Bruselas** (Bélgica) de **DON FRANCISCO DE PAULA PUIG BLANES**, Jefe de Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial, y de **DON ALEJANDRO SAIZ ARNAIZ**, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Pompeu Fabra para su asistencia a la reunión del **Grupo de Trabajo IProgramas de la Red Europea de Formación Judicial** que tendrá lugar en **Bruselas** el día 14 de diciembre de 2006.

Conceder comisión de servicio para Don Francisco de Paula Puig Blanes para el día 14 de diciembre de 2006, incluyendo en anterior y posterior si fuera necesario, con derecho al abono de dietas, gastos y demás conceptos comprendidos en la memoria económica para ambos asistentes.

Aprobar un crédito de 2.921,27 € (Dos mil novecientos veintiún euros con veintisiete céntimos) Con cargo al programa 111-O, delegando expresamente en el Excmo. Sr. Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

93º.- 1.- Conceder comisión de servicio a los Letrados del Consejo, **DON JUAN MATEO AYALA Y DOÑA REYES GOENAGA OLAIZOLA**, los días 23 y 24 de noviembre de 2006, para asistir en **Luxemburgo**, a la **sesión académica “25 Anées de Droit Europeén en ligne”**, que organiza la Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea, con derecho a percibir las dietas y gastos de alojamiento y transporte que corresponda.

2.- Aprobar el presupuesto que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo para su ejecución, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medias que, para mejor ejecución de la actividad implique redistribución de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que ésta de lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

94º.- Conceder dentro del programa 111M. Concepto 230 (Dietas) y 231 (Locomoción) la percepción de la indemnización por razón del servicio que reglamentariamente la corresponde, una vez tramitado del oportuno expediente económico y la fiscalización correspondiente a **DON JAIME TAPIA PARREÑO**, con destino en la Audiencia Provincial de Vitoria, Sección 1ª Civil y Penal, asistente a la reunión que tuvo lugar en **Madrid** el día 4 de julio de 2006, para tratar cuestiones relativas a la aplicación de la Ley de Retribuciones de la Carrera Judicial,, ascendiendo el importe total a CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (152,46 euros). El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo, en aplicación del Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del mismo Consejo en su reunión de 27 de junio de 2006 (Acuerdo 89º).

95º.- Conceder comisión de servicio a **DON FELIX AZÓN VILAS**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, para que como Director del Curso de Formación Judicial Especializada: **“Jurisdicción Social y el nuevo de derecho del trabajo”**, que se celebra en **A Coruña** los días 6 a 24 de noviembre de 2006, asuma la sustitución de **DON JOAQUIN SAMPER JUAN**, Presidente de la Sala Cuarta, de lo Social, del Tribunal Supremo, que iba ser el ponente en el acto de clausura de dicho curso y al haber comunicado éste la imposibilidad de su asistencia. La citada comisión de servicio es concedida en los mismos términos que las aprobadas por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial del día 8 de febrero del corriente año (Acuerdo 25º).

96º.- 1.- Tomar conocimiento de la comunicación de **DOÑA MARÍA ISABEL HERNANDO VALLEJO Y DOÑA FRANCISCA VERDEJO TORRALBA**, Magistradas titulares de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, número 1 y 2 de Barcelona, en la que participan que un Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Barcelona, en sesión de 20 de septiembre de 2006, atenta contra su independencia judicial.

Examinado el contenido de la comunicación remitida por el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Barcelona, en el que solicita que se adopten las medidas oportunas para que se subsane la disfunción consistente en la falta de entrega a los Procuradores de las actuaciones originales o fotocopia de conformidad con los artículos 781.1 y 784 LECR, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial entiende que no concurren condiciones objetivas de las que puedan desprenderse ataque o perturbación en la independencia judicial, por lo que no se dan los presupuestos contemplados en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Notifíquese a las interesadas y remítase el presente Acuerdo al Pleno del Consejo General del Poder Judicial para su conocimiento

2.- Póngase el presente Acuerdo en conocimiento de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña por si pudiera existir alguna disfunción en las actuaciones a las que se refiere el escrito del Colegio de Procuradores de los Tribunales de Barcelona de 27 de septiembre de 2006 y en el escrito de las Magistradas titulares de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer números 1 y 2 de Barcelona, de fecha 20 de octubre del mismo año.

97º.- Recabar de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña informe sobre la solicitud de amparo interesada por **DON JOSE ARASA ARNAU**. Juez de Paz de La Galera (Tarragona), en relación con diversas actuaciones de la Alcadesa y un Concejal del Ayuntamiento de La Galera realizadas con el citado Juez de Paz y sobre las dependencias del propio Juzgado de Paz.

98º.- Aprobar la celebración en la sede del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja del **Curso “Informar en Justicia”**, dedicado a forma a periodistas, con un presupuesto máximo global de SEISCIENTOS EUROS (600 €), según se detalla en la correspondiente Memoria económica que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

99º.- Teniendo en cuenta el considerable incremento de la carga de trabajo que para los **Juzgados de lo Mercantil nº 6 y 7 de Madrid** supone el conocimiento del Concurso Necesario de “Afinsa Bienes Tangibles” y de “Forum Filatélico S.A.”, respectivamente, dado el elevadísimo número de acreedores en ambos procesos, aprobar la tramitación del expediente relativo al establecimiento de medidas de refuerzo a los mencionados órganos judiciales (funcionamiento de los denominados “Juzgados de lo Mercantil nº 6 bis y nº 7 bis”) de conformidad con las siguientes criterios:

1.- Se procederá a la adscripción a los Juzgados de lo Mercantil nº 6 y 7 de Madrid de sendos Jueces, a quienes se les concederá la correspondiente comisión



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

de servicio, valorándose como méritos preferentes la pertenencia a la carrera judicial y haber obtenido la correspondiente especialidad en materia mercantil.

2.- El periodo temporal en que los miembros de la carrera judicial se encuentren en situación de comisión de servicio en un órgano jurisdiccional mercantil se computará, a efectos de consolidación de la especialización en materia mercantil, como parte del plazo de dos años que en el Reglamento de la Carrera Judicial exige para la consecución de tal especialización y siempre y cuando se permanezca durante éste plazo de manera continuada, ostentando una plaza en cualquier de la dos situaciones posibles – en comisión de servicio o en plaza en propiedad-, o en destino de carácter voluntario o forzoso, y con el cumplimiento del resto de parámetros que exigen el Reglamento de Carrera Judicial.

3.- Se trasladará al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de nombramiento de un Secretario Judicial sustituto, que propondrá el Secretario de Gobierno de la bolsa correspondiente, para cada uno de los Juzgados de lo Mercantil números 6 bis y 7 bis de Madrid.

4.- Se interesará de la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con el informe favorable de este Consejo, los siguientes nombramientos:

- para el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid: nombramiento de dos funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal, tres funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, en régimen de interinidad.
- para el Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid: nombramiento de Don Leopoldo Valera Moya, Doña Marta Sánchez Prieto y Doña María Luisa Martín García, funcionarios interinos del Cuerpo de Gestión Procesal; a Don José Matellano Izquierdo, funcionario interino del Cuerpo de Auxilio Judicial, así como otros cuatro funcionarios interinos del Cuerpo de Tramitación Procesal.

5.- Se acusará recibo, en su caso, de la modificación de las normas de reparto entre los titulares de los Juzgados de lo Mercantil nº 6 y 7 de Madrid y los Jueces que presten sus servicios como medida de apoyo (“Juzgados nº 6 bis y 7 bis”).

100º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en **recurso de alzada nº 274/06**, interpuesto por **DON JAVIER ALBAR GARCÍA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 5 de septiembre de 200, al que se acompaña el expediente administrativo, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

101º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en **recurso de alzada nº 275/06**, interpuesto por **DOÑA NICOLASA GARCÍA RONCERO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 5 de septiembre de 2006, al que se acompaña el expediente administrativo, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

102º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en **recurso de alzada nº 276/06**, interpuesto por **DON FRANCISCO JOSÉ PICAZO BLASCO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 5 de septiembre de 2006, al que se acompaña el expediente administrativo, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

103º.- Designar a Don Josep Alfons López Tena, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 283/06 y acumulado**, interpuesto por **DON JAIME MARTÍNEZ ÁLVAREZ, Presidente de la Unión Provincial de León de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI-CSIF, y de DON RESTITUTO LOZANO JÁÑEZ, Presidente de la Junta de Personal de la Administración de Justicia de León**, contra Acuerdos del Magistrado-Juez Decano de León de 4 de octubre de 2006.

104º.- Designar a Don Javier Martínez Lázaro, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 284/06**, interpuesto por **DON ANER URIARTE CODÓN**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 17 de octubre de 2006.

105º.- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 284/06**, interpuesto por **DON ANER URIARTE CODÓN**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 17 de octubre de 2006, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

106º.- Designar a Doña Montserrat Comas d'Argemir i Cendra, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 285/06**, interpuesto por **DOÑA MARÍA LUISA GARCÍA MORENO, DOÑA ELENA MARÍA GARCÍA DÍAZ Y DON ADOLFO CARRETERO SÁNCHEZ**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 23 de octubre de 2006.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y veinte minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL VICEPRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL
(por sustitución)